

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del 10 de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas** y el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, con fundamento en los artículos 51 y 52, fracciones, III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a desahogar la convocatoria de fecha 09 de septiembre de 2024, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, por lo que se da inicio a la presente sesión bajo la siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Análisis de la solicitud de información folio: **240469724000089**, de fecha **06 de septiembre de 2024**. -----
- IV. Considerando.-----
- V. Resolución. -----
- VI. Cierre de sesión. -----

I.- Lista de asistencia. En uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra el total de servidores públicos convocados a la sesión.

II.- Declaración de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los presentes, manifiestan que es preciso declarar lo siguiente: -----

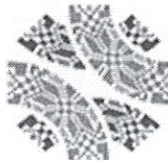
- 1.- Son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----
- 2.- Aun siendo empleados del Sujeto Obligado, no dependen jerárquicamente entre sí. -----
- 3.- Los presentes, quienes conforman el Comité de Transparencia, resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se cumple con lo señalado por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

III.- Análisis de la solicitud de información folio: 240469724000089, de fecha 06 de septiembre de 2024.

El Secretario Técnico procede a la lectura del contenido de la solicitud, en análisis del mismo.-----

En atención al contenido de la solicitud de información: *"Solicito saber y la documentación generada y presentada ante Oficialía Mayor de gobierno del estado de San Luis Potosí, para la Contratación de la C. Olivia Navarro Torres y n el sistema educativo estatal regular .Si se presentó título de grado académico, si fue evaluada por algún sistema, experiencia como docente para autorizar su contratación y justificación para otorgarle plaza base sin cumplir con el tiempo establecido por la Ley....SIC.* Este comité, acuerda por unanimidad de votos declarar la **INCOMPETENCIA**, con fundamento en los Artículos 51, 52, Fracción II, y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a lo previsto en los Artículos: 26, 31, y 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 11, Fracciones I, V y XII del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.-----

Los integrantes del comité, una vez realizado el análisis emiten el siguiente: -----



-----**CONSIDERANDO**-----

ÚNICO: Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52, fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----
Por lo anteriormente expuesto y fundado se: -----

-----**IV.RESUELVE**-----

PRIMERO.- En atención a lo dispuesto, en los artículos 51,52, Fracción I y II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se declara formalmente por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **INCOMPETENCIA** para atender el contenido de la solicitud, folio: **240469724000089** con fundamento en lo manifestado en la cláusula III del presente.-----

SEGUNDO.- Instrúyase al Titular de Transparencia, proporcione al peticionario los datos necesarios para identificar al posible Sujeto Obligado que genera la información solicitada.-----

TERCERO.- Queda establecido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutario de acuerdos con el número **C.T.O.M. 40/2024**.-----

CUARTO.- Notifíquese y córrase traslado la presente resolución, al peticionario y al área solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los mecanismos y procedimientos correspondientes.-----

V.- Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:05 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que en ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----

Así lo acordó y firma la **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez**, que actúa como presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Secretario Técnico, la **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**, primer vocal y el **Lic. Jorge Luis Salazar Posadas**, segundo vocal.-----

Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.

Presidente

Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos

Primer Vocal.

Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero

Secretario Técnico.

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas

Segundo Vocal.

FIN DEL ACTA C.T.O.M 40/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----